



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS PARA REGISTRO DE NACIMIENTO

- 1- ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO O CONSTANCIA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL SESA.
- 2- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO LETRA DE MOLDE DE AMBOS PADRES Y EN PERFECTAS CONDICIONES.
- 3- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE AMBOS PADRES **(IFE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL.**
- 4- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO LETRA DE MOLDE **(SI SON CASADOS).**
- 5- COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE 2 TESTIGOS MAYORES DE 18 AÑOS.
- 6- NIÑOS MAYORES DE 6 MESES EN ADELANTE QUE HAYAN NACIDO EN OTRO ESTADO, DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL DE LA **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE NACIMIENTO DEL ESTADO DONDE NACIO Y DEL ESTADO EN EL QUE RADICA ACTUALMENTE.**
- 7- LLENAR LA SOLICITUD.
- 8.- SI EL PARTO FUE ATENDIDO POR PARTERA Y EL NACIDO VIVO ES FIRMADO POR ELLA, FAVOR DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL IFE Y DEL PERMISO DEL CESA DE LA PARTERA.
- 9- CURP.
- 10- **HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA A ESTA OFICINA PARA DARLE FECHA DE REGISTRO POSTERIOR, LA ENTREGA DE DOCUMENTACION SE REALIZA DE 9:00 AM A 4:00 PM.**



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS

COMPARECENCIA DE MADRE SAOLTERA MAYOR DE EDAD:

1. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR EL SECTOR SALUD,
2. ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE.
3. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) DE LA MADRE DEL REGISTRADO.
4. IDENTIFICACION OFICIAL DE LA MADRE DE LA MADRE (SI LO HUBIERA) O PERSONA DISTINTA QUE LA PRESENTA.
5. IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS.



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS.

REGISTRÓ DE NACIMIENTO DE HIJO NACIDO EN MEXICO CON PADRES EXTRANJEROS.

1. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR EL SECTOR SALUD.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE AMBOS PADRES (PASAPORTE Y LEGAL ESTANCIA SI EXISTIERA).
3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES APOSTILLADA/LEGALIZADA Y EN SU CASO TRUDUCIDA POR PERITO ESCRITO EN EL PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO., O DEL PIAS DE ORIGEN SI NO HUBIERA TRADUCTOR OFICIAL, (SU OMISIÓN NO EVITA EL REGISTRO, PERO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACEPTAR DOCUMENTOS EXTRANJEROS PARA SENTAR EN EL ACTA DE DATOS CONTENIDOS EN EL CUERPO DE LOS MISMOS.
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE 2 TESTIGOS.



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS PARA NACIMIENTO EXTEMPORANEO.

- 1.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR EL SECTOR SALUD.
- 2.-CARTILLA DE VACUNACION SI LA HUBIERA.
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE O AMBOS,
- 4.-ACTA DE MATRIMONIO SI LA HUBIERA.
- 5.-CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) DE LA MADRE O AMBOS PADRES SI TUVIERA.
- 6.-IDENTIFICACION OFICIAL DE LA MADRE O AMBOS.
- 7.- CONTANCIA DE RESIDENCIA DE UNO O AMBOS PADRES.
- 8.- CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO (LA DE QUINTANA ROO Y LA DEL ESTADO EN LA QUE HAYA NACIDO EL MENOR, SI FUERA DISTINTO).
- 9.- AUTORIZACION DE LA DGYOC (EXCLUSIVO PARA MENORES DE 8 A 17 ANOS DE EDAD).
- 10.-IDENTIFICACION OFICIAL DE 2 TESTIGOS



FICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS

NACIMIENTO CON PADRES EXTRANJEROS O MIXTO:

- 1- ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO O CONSTANCIA DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR EL SESA.
- 2- ORIGINAL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES APOSTILLADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL (EN CASO DEL EXTRANJERO Y DEL MEXICANO ACTA CON LETRA DE MOLDE Y EN PERFECTAS CONDICIONES).
- 3- ORIGINAL Y COPIA DE PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Y/O LEGAL ESTANCIA DEL PADRE EXTRANJERO (FMM, FM2 O FM3).
- 4- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO EN ESPAÑOL SI SON CASADOS.
- 5- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR 2 TESTIGOS MAYORES DE 18 AÑOS.
- 6- **NIÑOS DE 6 MESES EN ADELANTE QUE HAYAN NACIDO EN OTRO ESTADO, DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, DEL ESTADO DONDE NACIO Y DEL ESTADO EN EL QUE RADICA ACTUALMENTE.**
- 7- LLENAR SOLICITUD.
- 8.- SI EL PARTO FUE ATENDIDO POR PARTERA Y EL NACIDO VIVO ES FIRMADO POR ELLA, FAVOR DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL IFE Y DEL PERMISO DEL SESA DE LA PARTERA.
- 9.- **CURP** (EN CASO DEL MEXICANO)
- 10- HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA A ESTA OFICINA PARA DARLE FECHA DE REGISTRO POSTERIOR, LA ENTREGA DE DOCUMENTACION SE REALIZA DE 9:00 AM A 4:00 PM.**



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS.

INSCRIPCION DE NACIMIENTO HIJOS NACIDOS FUERA DEL PAIS PADRE Y MADRE MEXICANO.

1. ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL REGISTRADA EN EL PAIS DE ORIGEN APOSTILLADA Y LEGALIZADA
TRADUCION AL ESPAÑOL (POR PERITO INSCRITO EN EL PADRON DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO O DEL PAIS DE ORIGEN SI NO HUBIERA TRADUCTOR OFICIAL.
2. ACTA DE NACIMIENTO DEL (A) PADRE / MADRE ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA INSCRIPCION DEL ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA (15 DIAS MAXIMO DE HABER SIDO EXPEDIDO).
3. IDENTIFICACION OFICIAL, E IDENTIFICACION OFICIAL DE QUIEN COMPAREZACA



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO:

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA APOSTILLADA/LEGALIZADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR UN PERITO TRADUCTOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL PODER DE LA JURICATURA FEDERAL.**
- 2.- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTOS DEL PADRE MEXICANO.**
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE AMBOS PADRES (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, CARTILLA MILITAR LIBERADA, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE MANEJO)**

NOTA: INDISPENSABLE QUE UNO DE LOS PADRE SEA MEXICANO.

HORAS DE RECEPCION DE 9:00 A 3:00 PM



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS RECONOCIMIENTO DE HIJOS

1. ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR A RECONOCER.
2. ACTA DE NACIMIENTO, CURP E IDENTIFICACION OFICIAL DEL RECONOCEDOR Y DE LA MADRE.
3. CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA PROTESTAD, EL TUTOR O AUTORIZACION JUDICIAL (CUANDO EL QUE RECONOZCA SEA MENOR DE EDAD).
4. CONVENIO EN QUE SE ESTABLEZCA QUIEN DE LOS PADRES EJERCERA LA CUSTODIA DEL RECONOCIDO (CUANDO LOS PADRES NO VIVAN JUNTOS).
5. IDENTIFICACION OFICIAL DE AMBOS PADRES.
6. IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS